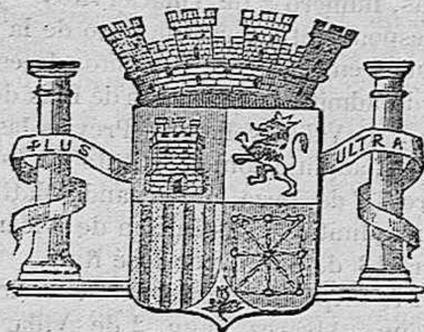


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia se dirigirá al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Ps.	Cts.
En Soria.....	Tres meses.....	4	—
	Seis.....	7	—
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	—

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE SORIA.

Extracto de sus sesiones. (1)

Junio, 7.—Aprobacion del acta anterior.—Acordó aprobar la combinacion de décimas entre los pueblos de esta provincia para el reemplazo del corriente año.—Aprobó la adjudicacion de la subasta para el arriendo de las neveras de Moncayo, por haber cubierto el tipo prefijado por la misma.—Desestimó la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, hace del cargo de Alcalde de Valdanzo D. Victoriano Arribas.—Acordó aprobar la cuenta justificada que remite el Alcalde de Ágreda de la inversion que dió á los 180 escudos que le fueron entregados para solemnizar la promulgacion del Código fundamental del Estado.—Dispuso sea devuelto á D. Pedro Pages y Barres el depósito que hizo para responder de la contrata sobre construccion de dos salas en el Hospital de Santa Isabel de esta ciudad, puesto que las obras no se han de llevar á efecto.—Desestimó la pretension de D. Frutos Iglesias y D. Francisco Dávila, referente á que se nombre otro jurado que clasifique las obras de los opositores á la plaza de maestro zapatero del Hospicio de esta ciudad.—Autorizó al Administrador de los establecimientos de Beneficencia de esta capital para la venta de granos con las formalidades legales.—Dispuso excitar á la Excelentísima Diputacion de Segovia para que se sirva comisionar al Depositario de los fondos de aquella provincia para que recoja de la Administracion Económica una inscripcion intrasferible perteneciente al Hospital de San Agustín del Burgo.—Acordó que, para completar el Ayuntamiento de Chavaler, sean llamados los dos Regidores más antiguos que hayan pertenecido últimamente á la Corporacion municipal.—Aprobó las subastas celebradas para el arrendamiento de los arbitrios de basuras, pesca de sanguijuelas y conduccion de bebidas en Calatañazor.—Tambien aprobó las subastas para el arrendamiento de las basuras de San Andrés de San Pedro.—Autorizó al Ayuntamiento de Tardajos para que proceda á arrendar el arbitrio de la conduccion de bebidas. Igualmente autorizó al de Ágreda para el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario.—Aprobó la adjudicacion, hecha á favor de D. Francisco Perez Rioja, de la subasta para la impresion y publicacion del *Boletin oficial* de la provincia para el próximo año

económico, desestimando la protesta presentada por D. Saturnino Peña.—Dió su aprobacion á las cuentas municipales de varios pueblos.

Junio, 8.—Aprobacion del acta anterior.—Dispuso se abone á D. Cándido Bartolomé, cura párroco de la iglesia del Salvador de esta ciudad, los derechos que le correspondan percibir del Hospital de Santa Isabel como patrono de una fundacion á favor de dicho establecimiento.—Dispuso que el Ayuntamiento de la Revilla lleve cuenta particular á cada agregado de lo que le corresponde por intereses de inscripciones procedentes de la venta de bienes de propios.—Acordó ingrese en el Hospital de esta ciudad Jorge Blasco, su esposa é hijos, vecinos de Fuentescantos, por hallarse enfermos y pobres.—Aprobó el repartimiento de gastos carcelarios del partido del Burgo.—Dispuso devolver al Ayuntamiento de Alcuilla del Marqués el presupuesto de 1870 á 1871, para que las dotaciones del Maestro y Secretario se consignen en metálico y no en granos.—Desestimó la solicitud del Secretario del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, referente á que se prohiba á las Municipalidades hagan rebaja alguna en la consignacion de dichos funcionarios.—Acordó el ingreso de varios huérfanos y pobres en los establecimientos de Beneficencia.—Desestimó la reclamacion interpuesta por varios vecinos de Jubera, agregado á Blocona, contra el arbitrio establecido sobre los pastos del término.—Igualmente desestimó la reclamacion que contra los impuestos establecidos en Almazan sobre los artículos de comer, beber y arder ha hecho Cayetano Tarancon, vecino de Neguillas.—Dispuso la formacion de ternas para el nombramiento de los Vocales que han de componer la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.—Acordó que, con las formalidades prevenidas, se proceda al aprovechamiento de 1.500 pinos del monte grande de Soria y su tierra.—Concedió al Alcalde de Villar del Ala la autorizacion que pretende para el aprovechamiento de 150 cargas de leña del monte del agregado Azapiedra.—Dispuso se participe al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion la falta de fondos en que se halla la Corporacion para cubrir sus atenciones, y que la Administracion se niega á entregarle cantidad alguna á cuenta de lo que se le está adeudando de años anteriores, cuya liquidacion no se lleva á efecto por dicha oficina á pesar de las gestiones y órdenes que al efecto se han dado.—Aprobó las liquidaciones y presupuestos de varios pueblos de la provincia.—Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Sotillo del Rincon sobre que se le autorice para el repartimiento de un terreno entre los vecinos, y con su importe cubrir el déficit de su presupuesto.—Concedió 40 dias de licencia para atender

á asuntos particulares, al Sr. Diputado por el partido de Medinaceli D. Dionisio Ballano.—Aprobó las resoluciones adoptadas por la comision de su seno en varios expedientes sobre aprovechamientos forestales de carácter urgente.

Junio, 9.—Aprobacion del acta anterior.—Verificado el sorteo de décimas entre los pueblos de la provincia para el reemplazo del ejército en el presente año, acordó se pase un ejemplar del resultado al Sr. Gobernador para que se inserte en el *Boletin oficial*.

Junio, 22.—Aprobacion del acta anterior.—Se habilitó á D. Francisco de P. Abad, oficial letrado de la Corporacion, para que actúe como Secretario en las operaciones de quintas, por no poder atender á este servicio el que lo es interino, por las muchas ocupaciones que le rodean.—Silverio Lumbreras Matute, número 1.º de Soria, justificadas las circunstancias de ser hijo único de viuda pobre, se declaró exceptuado.—Anacleto Leon Palacios, número 17 de Soria, teniendo la misma excepcion que el anterior, recayó el propio fallo.—Gabriel Brieva Gonzalez, número 2 de Soria, de conformidad con lo declarado por los facultativos que lo reconocieron en la comision, quedó pendiente de justificacion sobre la enfermedad alegada.—Eugenio las Heras Matute, número 4 de Soria, habiendo expuesto ser hijo de viuda pobre, y no justificando plenamente dichas circunstancias, quedó pendiente de expediente.—Hilario Jesús, número 8 de Soria, que tenía alegado ser expósito y estar sosteniendo á la que lo crió y educó, quedó pendiente de acreditar dichos extremos.—Lúcio García Delgado, número 9 de Soria, hijo único de viuda pobre, á quien auxilia con el producto de su trabajo, se declaró tambien pendiente de expediente justificativo.—Eugenio Romero, número 2 de Covalada, habiendo apelado del fallo de la Comision fué reconocido, y, de conformidad con el dictámen facultativo, se declaró soldado.—Melanio de Miguel, número 4 de Covalada, reconocido en apelacion, resultó inútil, y la Corporacion así lo declaró.—Mariano Murguitio, número 3, manifestó en el acto ser hijo de padre impedido y pobre, cuya exencion fué desestimada por no haberse interpuesto en tiempo hábil, declarándole en su virtud soldado.—José Rodriguez García, número 22 de Soria, reconocido en apelacion, fué declarado soldado con la nota de recurso pendiente.—Laureano Molina Blasco, número 3 de Vinuesa, no há lugar á la exencion que alegó de hijo de pobre con otro en el ejército.—Matias Benito, número 2 de la Muedra, de conformidad con el dictámen facultativo se acordó su filiacion con la nota de formacion de expediente justificativo.—Rafael Izquierdo Duro, número 2 de

(1) Véase el núm. 2.

Hinojosa de la Sierra, reconoció en caja con arreglo á la opinion de los médicos, fué filiado con las notas de observacion y curacion hospital.—Simon Martinez, número 1.º de Duruelo, teniendo alegada la excepcion de hermano de soldado, acordó la Corporacion fuese filiado con la nota de recurso pendiente, hasta acreditar la existencia de éste en el ejército.—Mariano Brieva Delgado, número 1.º del Royo, habiendo sido tallado en apelacion, conforme la Diputacion con el dictámen pericial, le declaró corto.—Leandro Romero Diez, número 1.º de Abejar, habiendo apelado del reconocimiento que tuvo lugar en la caja, fué declarado inútil, visto el resultado de la certificacion facultativa.—Se admitió la redencion en metálico hecha por el mozo Patricio Arribas, número 1.º de Molinos de Duero.

Junio, 23.—Aprobacion del acta anterior.—Saturio Perez Gomez, número 1.º de Póveda, no habiendo interpuesto reclamacion alguna contra el fallo de la Municipalidad, por el que fué declarado exceptuado, acordó dejar en su fuerza y vigor aquél por ser definitivo.—Luis Pablo de Prado, número 4 de Duruelo, habiendo justificado tener otro hermano en el ejército, sin que al padre le quede otro hijo mayor de 17 años, la Corporacion lo declaró exceptuado.—José Jimenez Garcia, número 4 de las Aldehuelas, teniendo alegada la excepcion de sexagenario y pobre, quedó pendiente de acreditar esta última circunstancia.—Raimundo Crespo, número 1.º de las Aldehuelas, habiendo sido tallado en apelacion, de conformidad con lo expuesto por los peritos, se declaró corto.—Venancio Ramirez Estepa, número 2 de Arévalo, reconocido en apelacion, fué conceptuado útil por los facultativos, y en su vista la Diputacion lo declaró soldado.—Blas Francisco Ramos, número 3 de Deza, habiendo expuesto en tiempo hábil ser hijo único de padre impedido y pobre, y resultando del reconocimiento facultativo hallarse apto para el trabajo, se le declaró soldado.—Juan Andrés Almarza y Bernardo Garcia Gonzalez, números 1.º y 2.º de Almarza, reconocidos en apelacion, de conformidad con el dictámen facultativo, la Corporacion acordó fuesen filiado con las notas de observacion y curacion en el Hospital.—Eustasio Diez, número 3 del Cubo de la Sierra, habiendo expuesto la excepcion de hijo único de viuda pobre, y resultando no ser único, puesto que tiene otro hermano mayor de 17 años no impedido para trabajar, se le declaró soldado.—Juan Revilla Barrio, número 3 de las Aldehuelas, reconocido en apelacion, la Corporacion, conforme con el dictámen pericial, le declaró soldado.—Hermenegildo Tierno y Juan Gomez Santa Cruz, números 1 y 3 de Valdeavellano, no habiendo apelado del fallo facultativo de la comision y resultando útiles en el nuevo reconocimiento, fueron declarados soldados.—Santiago Perez, número 1.º de Dombellas, tallado en apelacion, visto el dictámen pericial por el que aparecía ser corto, la Diputacion así lo acordó.—Matias del Rio Blasco, número 3 de Gallinero, habiendo sido reconocido en apelacion, conforme con la declaracion facultativa, acordó fuese filiado.—Liborio Alvaro Hernandez, número 1.º de Villabuena, no comprendiéndole la excepcion de viuda pobre por tener otro hermano en el ejército como sustituto, se declaró soldado.—Ignacio Rabal Heras, de San Andrés de Almarza, justificando asistirle las circunstancias de hijo único de padre impedido y pobre á quien auxilia con el producto de su trabajo, acordó serle aplicable dicha excepcion.—Lorenzo Laguna Hierro, número 4 de San Andrés de Almarza, no habiendo acreditado reunir las cualidades de ser hijo único de padre impedido y pobre, se declaró soldado.—Alejandro Martinez, número 1.º de Golmayo, habiendo sido tallado en apelacion, visto el dictámen pericial, se declaró

corto.—Igual acuerdo recayó con respecto á Eustaquio Lagunas, número 2 de Villaciervitos.—Presentada la correspondiente carta de pago de la entrega de 600 escuétos en la Caja de Depósitos de esta provincia, acordó admitir la redencion de Blas del Campo, número 2 de Valdeavellano.—Prévias las formalidades legales, admitió como sustituto de José Palacios, número 1.º de Deza, á Fernando Matilla.—De igual manera admitió la sustitucion de Vicente Herrero, número 13 de Soria, por José Ruiz.

Junio, 24.—Aprobacion del acta anterior.—Antonio del Campo Alvarez, núm. 2 de Villar del Ala, habiendo sido reconocido en apelacion, de conformidad con el dictámen facultativo, se le declaró soldado.—Demetrio Perez, número 2 de Castilfrío, reconocido tambien en apelacion, recayó el mismo fallo.—Gregorio Garcia, núm. 1.º, del mismo pueblo, concurriendo en dicho mozo las circunstancias que previene el párrafo número 2 del artículo 76 de la ley, le declaró exceptuado.—Manuel Garcia y Garcia, núm. 2 de Cuellar, habiendo sido tallado en apelacion, vista la declaracion pericial se le consideró útil de talla.—José Crespo la Torre, número 5 de San Andrés de San Pedro, teniendo expuesta la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre, y resultando del reconocimiento hallarse éste apto para el trabajo, acordó la filiacion de dicho mozo.—Eliás de Vera Ayllon, núm. 1.º de Campañon, tallado en apelacion, fué declarado corto.—Igual fallo recayó con respecto al mozo Eliás Garcés, número 1.º de Almaluez.—Indalecio Matute, número 1.º de Fuentelsaz, concurriendo en el mismo las circunstancias de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, se le declaró exceptuado.—Victor del Rio, núm. 1.º de Garray, visto el resultado del reconocimiento facultativo practicado en Caja, fué filiado con la nota de pendiente de la formacion de expediente facultativo sobre el defecto fisico que tiene alegado.—Antonio Montes Rodriguez, núm. 1.º de Montenegro de Cameros, reconocido en apelacion de conformidad con el dictámen facultativo, la Corporacion acordó fuese filiado con la nota de observacion en Caja.—Antonio Bas y Bas, núm. 1.º de Almazul, reconocido en Caja y vista la declaracion facultativa, le declaró filiado con las notas de observaciones y curacion hospital.—Atanasio Martinez y Ortega, núm. 3 de Almajano, habiendo sido reconocido en apelacion, acordó fuese filiado con la nota de observacion y curacion hospital.—Benito Martinez la Hoz, núm. 2 de Aldealseñor, no acreditando suficientemente las circunstancias de ser hijo de sexagenario con otro en el ejército, acordó su filiacion con la nota de recurso pendiente.—Lorenzo Reboliar Martinez, núm. 1.º de Cabrejas del Campo, no justificando la existencia de un hermano en el ejército, fué filiado con la misma nota que el anterior.—Dorotheo Enciso, núm. 1.º de Cortos, concurriendo en dicho mozo las cualidades de hijo único de padre impedido y pobre, la Diputacion acordó exceptuarle del servicio militar.—Saturnino Ortega las Heras, número 1.º de Mazateron, habiendo sido reconocido en apelacion, visto el resultado facultativo, se le declaró soldado.—Prévias las formalidades legales y demás requisitos, acordó admitir como sustituto de Manuel del Olmo, núm. 1.º de Herreros, á Bernabé Arribas.

Junio, 25.—Dada lectura al acta de la sesion anterior fué aprobada.—Julian Diez, núm. 1.º de Calderuela, habiendo apelado del fallo de la Comision, fué reconocido nuevamente y visto el dictámen facultativo se le declaró soldado.—Lucas Sanz, núm. 4 de Buberros, asistiéndole las circunstancias del párrafo undécimo del art. 76 de la ley, la Corporacion le declaró exento.—Silverio Negrodo y Escalada, número 1.º de Peroniel, no concurriendo en el mismo las circunstancias que previene el párrafo 3.º del ar-

tículo 76 de la ley, la Corporacion le declaró soldado.—Francisco Gomez y Palacios, núm. 2 de Peroniel, teniendo alegada la excepcion de hermano de soldado, y no acreditando la existencia de éste en el ejército, acordó su filiacion con la nota de recurso pendiente.—Marcelino Laguna, núm. 1.º de Gormaz, justificando ser hijo único de padre impedido y pobre á quien auxilia con el producto de su trabajo, la Corporacion lo declaró exceptuado.—Santiago Hernandez, núm. 1.º, habiendo sido tallado en apelacion, visto el dictámen pericial se le declaró corto.—Bernabé Milla Diez, núm. 4 de Gómara, reconocido en apelacion, de conformidad con la declaracion facultativa, acordó su filiacion.—Anselmo Blasco Delso, número 1.º de Almenar, verificado un nuevo reconocimiento en virtud de la interpelacion interpuesta se le declaró inútil.—Francisco Garcia y Garcia, núm. 2 de Fuentelsaz, fué considerado útil de talla en vista de la medicion practicada por los peritos.—Rafael Sanz, núm. 3 del Cubo de la Solana, interpuesta en el acto la excepcion de hermano de soldado y apareciendo que no fué alegada en tiempo hábil, acordó no há lugar á deliberar sobre la misma.—Antonio Sanz y Andres, núm. 2 de Sauquillo de Boñices, acreditándose concurrir en dicho mozo las circunstancias que previene el párrafo octavo del art. 76 de la ley, le declaró exceptuado.—Miguel Alejandro Alcalde, número 2 de Alameda, reconocido ante la Comision, de conformidad con el dictámen de los facultativos, acordó fuese filiado con la nota de observacion en Caja.—Pedro Garcia Iglesias, núm. 2 de Caravantes, interpuesta apelacion sobre la talla, fué medido nuevamente considerándole corto.—Cipriano Garcés y Soto, núm. 2 de Sauquillo de Boñices, teniendo alegada la excepcion de ser hijo único de padre impedido y pobre, y estando acreditadas suficientemente dichas circunstancias, se le declaró exceptuado.—Manuel Perez Alonso, núm. 1.º de Ituero, habiendo sido reconocido en apelacion, de conformidad con el dictámen facultativo, acordó su filiacion.—Juan Carramiñana, núm. 1.º de Aldealafuente, teniendo expuesta la excepcion de hermano de soldado y no justificándose la existencia de éste en el ejército, la Diputacion acordó fuese filiado con la nota de recurso pendiente.—Santiago Llorente Garcia, núm. 1.º de Candilichera, habiendo acreditado hallarse comprendido en el párrafo undécimo del art. 76 de la ley, se acordó serle aplicable dicha excepcion.—Juan Benito, número 2 de Candilichera, tallado en apelacion, visto el dictámen pericial, se le declaró corto.—Pedro Jimenez Lorenzo, núm. 2, siendo hijo único de padre pobre con otro en el ejército, la Diputacion acordó exceptuarle del servicio militar.—Despues de practicadas las diligencias que estan prevenidas, declaró admitir como sustituto de Venancio de Gómara á Nicanor Garcia.—Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Covalada, sobre que se le autorice para el aprovechamiento de 60 árboles de haya del monte del pueblo.—Accedió á que el Alcalde de Mazateron acote la rastrojera y resto de la cosecha con destino al ganado mayor.—Previno al Ayuntamiento de Villaciervos no perturbe en el disfrute de pastos á los ganados de los vecinos de la Cuenca.—Autorizó al Ayuntamiento de Vozmediano para el acotamiento del monte Valdies.—Desestimó la autorizacion que solicita el Ayuntamiento de Iruecha para construir un trozo de camino vecinal.—Igual acuerdo recayó sobre la pretension del Alcalde de Ciria, referente al aprovechamiento de los pastos ó yerbas sobrantes de las dehesas boyales.—Del mismo modo denegó el permiso que piden varios horneros de Berlanga para continuar extrayendo leñas muertas del Monte de Bayubas de Abajo.—Aprobó las resoluciones adoptadas por la Comision de su seno en varios expedientes de fomento de carácter urgente.

Junio, 26.—Aprobacion del acta anterior.—Wen-

ceslao Mateo García, acreditada su existencia en el ejército como soldado voluntario, fue filiado por el cupo de Narros.—Anastasio Arranz, número 1.º de San Estéban, tallado en apelacion, se declaró corto.—Eusebio Cabeza Junquera, número 2 del mismo pueblo, habiendo sido reconocido en apelacion, de conformidad con el dictámen facultativo, se acordó su filiacion.—Blas Jimenez, número 1 de Fuentecambron, acordó no serle aplicable la excepcion de hermano de soldado que tenía propuesta, por no reunir las circunstancias que previene el párrafo undécimo del art. 76 de la ley.—Igual resolucion recayó en la excepcion propuesta de tener otro hermano en el ejército por Andrés Molinero, número 1.º de Aldea de San Estéban.—Marcelino Sanz, número 1.º de Peñalba de San Estéban, no reuniendo las cualidades de hijo único de padre sexagenario y pobre, se le declaró soldado.—Antonio Montes y Rodriguez, número 1.º de Montenegro de Cameros, reconocido en apelacion, se le declaró soldado.—Hermenegildo Palomar, número 6 de Morcuera, habiendo alegado la excepcion de tener otro hermano en el ejército y ser pobre su padre, la Corporacion lo declaró pendiente de la justificacion de este último extremo.—Leandro Cabrerizo, de Villávaro, habiendo resultado útil del reconocimiento practicado en apelacion, la Diputacion así lo declaró.—Eusebio Castro Pascual, número 2 de Torremocha, reuniendo este mozo las cualidades de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien auxilia con el producto de su trabajo, la Diputacion acordó serle aplicable dicha excepcion.—Habien-do acreditado Facundo Cabrerizo, núm. 4 de San Estéban, la entrega en la Caja de Depósitos de seiscientos escudos, se le admitió la redencion del servicio militar.—Dispuso tengan ingreso en la Caja provincial 300 escudos que en el año de 1868 fueron entregados por la Depositaria á D. Lorenzo Aguirre, individuo de la comision de Monumentos Históricos y Artísticos en esta provincia para excavaciones, por no haberse hecho uso de dicha cantidad.—Acordó que se abonen al Inspector de primera enseñanza 92 escudos 960 milésimas á que ascienden los gastos de la visita que ha girado á las escuelas.—Aprobó la cuenta que remite el Alcalde del Burgo de la inversion dada á los 130 escudos que recibió para solemnizar la promulgacion del Código fundamental del Estado.—Dispuso que, cuando esté en ejercicio el presupuesto de 1870 á 1871 se satisfagan los 100 escudos que hay consignados para habilitacion de un local en el convento de Santa Clara de Almazan, destinado á la enseñanza gratuita de niñas.—Aprobó las subastas verificadas para el arrendamiento del molino harinero de Villanueva; el horno de poya de Sauquillo Alcázar; un molino en Gormaz; hornos de poya de Almaluez, Miñana, Portillo, Abion y Valdeprado; conduccion de bebidas en Hinojosa y Valdeprado, y casa-posada en Deza.—Acordó la distribucion de 1.800 escudos del fondo supletorio entre los pueblos de Valderoman, Garacena, Carrascosa de Arriba, Langa, Villabuena, Borobia, Arevalo, Burgo de Osma y Rioseco, por los pedriscos que sufrieron en los años de 1864 y 1866, segun los expedientes remitidos por la Administracion económica.—Dispuso reclamar de la Administracion económica los demás expedientes de esta clase que obren en dicha oficina.—Acordó aprobar el repartimiento formado por la Administracion de 1.138.742 pesetas señaladas á esta provincia por orden del Gobierno, por contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, sin perjuicio de las reclamaciones de agravios que intenten los interesados.

Junio, 27.—Aprobacion del acta anterior.—Claudio Guerra, número 2 del Burgo, habiendo alegado tener otro hermano en el ejército, circunstancia que no acredita, acordó fuese filiado con la nota de re-

curso pendiente.—Cesáreo Ortiz, número 10 del Burgo, habiendo sido reconocido en apelacion, y vista la declaracion facultativa, se le declaró soldado.—Celedonio Rodriguez Martínez, número 7 del mismo pueblo, habiendo alegado ser hijo único de padre sexagenario y pobre, y resultando que dicho padre, además del quinto, tiene otros dos hijos, uno casado y otro cura, la Corporacion lo declaró soldado.—Antonio Riago Maroto, número 1.º de Castillejo de Robledo, habiendo sido reconocido en apelacion, considerado inútil por los facultativos, se le declaró así.—Domingo de Diego Hernandez, número 2 de Osma, apareciendo ser hijo único de padre impedido y pobre, la Corporacion lo declaró pendiente de la declaracion del Ayuntamiento.—Justo Cervero Cabeza, número 1.º de Rejas de San Estéban, habiendo sido reconocido en apelacion, visto el dictámen facultativo, se declaró soldado.—Benito Andaluz Ailagás, número 3 de Osma, nieto único de abuelo pobre y viudo, no apareciendo declaracion del Ayuntamiento, la Diputacion le dejó pendiente de ésta.—Ecequiel Rubio Peñalba, número 2 de Miño de San Estéban, habiendo expuesto la excepcion del párrafo segundo del art. 76, y no asistiéndole todas las circunstancias que el mismo expresa, la Diputacion le declaró soldado.—Felipe Rodriguez Muñoz, número 1.º de Nafria de Ucero, teniendo alegada la excepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, y justificándose dichas circunstancias, la Corporacion le declaró exceptuado.—Juan Gil García, número 1.º de Ailagás, justificándose ser hijo único de viuda pobre, la Corporacion acordó serle aplicable la excepcion del párrafo segundo del art. 76 de la ley.—Cirilo Rincon, número 2 de Castillejo de Robledo, no acreditándose reunir dicho mozo las cualidades que establece el párrafo primero, art. 76, la Corporacion le declaró soldado.—Eusebio Lucas Delgado, número 19 del Burgo, habiendo sido reconocido en apelacion, con vista del dictámen facultativo, la Corporacion acordó fuese filiado con la nota de observacion en Caja.—Estéban Hernandez Calle, número 4 de Quintanas de Gormaz, reuniendo dicho mozo las circunstancias de ser hijo único de viuda pobre á quien auxilia con el producto de su trabajo, la Corporacion le declaró exceptuado.—Igual acuerdo recayó con respecto al mozo Eugenio Aguilera Ailagás, número 1.º, por ser hijo único de padre impedido y pobre, en Valdenarros.—Llenadas las formalidades que previene la ley, acordó admitir como sustituto de Juan García, número 3, á Santiago Martínez de Talveila.—Del mismo modo admitió como sustitutos de Celedonio Rodrigo y Pedro Rodriguez, números 7 y 8 del Burgo de Osma, á Francisco Torralba y Narciso Gil.

Junio, 28.—Aprobacion del acta anterior.—Juan Gil García, número 1.º de Ailagás, fué declarado exceptuado en virtud de justificarse ser hijo único de viuda pobre.—Felipe Rodrigo y Muñoz, número 1 de Nafria de Ucero, tambien declarado exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.—Francisco García, número 3 de Fresno, reconocido en apelacion, la Corporacion acordó fuese filiado.—Sandalió Moreno, número 2 de Ailagás, habiendo manifestado que ante el Ayuntamiento expuso una exencion legal que dice le asiste, acordó quede pendiente de probar dicho extremo.—Juan Ailagás Perez, número 2 de Nafria de Ucero, reconocido en la comision, de conformidad con el dictámen facultativo, acordó fuese filiado con la nota de pendiente de expediente justificativo.—Nicolás Miguel Alcocéba, número 2 de Villanueva de Gormaz, no acreditándose la existencia de tener otro hermano en el ejército, exencion que tenía alegada, acordó sea filiado con la nota de recurso pendiente.—Laureano Golentino Díez, número 1.º del mismo pueblo, habiendo sido declarado

de observacion en Caja en la comision, la Diputacion así lo acordó.—Casimiro Montejo, número 4 de Fresno, habiendo acreditado ser hijo único de viuda pobre, á quien auxilia con el producto de su trabajo, la Diputacion le declaró exceptuado del servicio militar.—Tiburcio Herrero, número 2 de Zayas de Torre, habiendo sido reconocido en apelacion, de conformidad con el dictámen facultativo, acordó fuese filiado con la nota de observacion en Caja.—Rafael García Carrasco, número 2 de Langa, acreditada su existencia como voluntario, fué filiado á cuenta del cupo de dicho pueblo.—Lúcas Sanchez, número 6 de Fresno, habiendo sido reconocido en la comision, de conformidad con el parecer de los facultativos, se le declaró pendiente de expediente justificativo sobre la dolencia que tenía alegada.—Dispuso admitir la redencion en metálico, despues de cumplir con las formalidades legales, á Laureano Molina, de Vinuesa.—Despues de evacuadas las diligencias que previene la ley, acordó admitir como sustituto de Marcos Macarron, número 3 de Ines, á Antonio Hernando.—Del propio modo admitió como sustituto de Luis Gil, número 1.º de Valdanzo, á Bernabé Perez.—Autorizó al Ayuntamiento de Lodares de Osma para que haga uso del importe de las quintas partes que tiene ingresadas en el Tesoro.—Igual autorizacion otorgó á los Ayuntamientos de Lumias, Fuentelmonje, Aliud y Nódalo.—Dispuso el ingreso del pobre Leandro Sanz en el Hospicio de esta ciudad.—Acordó expulsar de la casa de Beneficencia del Burgo al acogido Vicente Perez.—Concedió dos meses de licencia á D. Eugenio Raso, Regidor del Ayuntamiento de Olvega.—Igual concesion hizo á favor de D. Cándido Alonso, Regidor de la Municipalidad de Almarza.—Aprobó la ampliacion de licencia por tres meses á D. Tomás Alonso, Regidor de Yanguas. Previno al Alcalde de Judes obligue al Regidor don Ramon García á que ingrese en los fondos municipales lo que adeuda de cuando fué recaudador en 1867.—Aprobó el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Almazan.—Dispuso que el representante de los pueblos de la tierra de Agreda ingrese en los fondos municipales de dicha villa el importe que adeuda de un décimo.—Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Valdeavellano, sobre que se le autorice para la venta exclusiva al pormenor de carnes frescas.—Dispuso deje de abonarse la estancia que viene devengándose por cuenta del presupuesto provincial en el establecimiento de dementes de Zaragoza por D. Juan Díez Ulzurrun, en vista de hallarse ya curado.—Desestimó la propuesta de venta de 12 fanegas de tierra de la dehesa boyal de Caltojar, que hace el Ayuntamiento con destino á cubrir el déficit de su presupuesto.—Aprobó el repartimiento formado por el Ayuntamiento de Reznos para atender al déficit de su presupuesto de 1869 á 1870.—Quedó enterada de los presupuestos municipales para el año económico de 1870 á 1871, de Valdemoro, Arancon, Acrijos, Chércoles, Judes, Pinilla del Olmo, Valtajeros, Fuentebella, Torrubia, Tejado, Alcuilla de las Peñas, Taroda, Mazateron, Frechilla, Beltejar, Villarraso, Vea y Quintanilla de tres Barrios. Acordó devolver para su rectificacion los presupuestos municipales para el mismo año de Carrascosa de Abajo, Iruecha, Valdemañaque, Adradas, Piquera, Garray, la Cuesta, Espeja, Carrascosa de la Sierra é Hinojosa de la Sierra.—Dispuso que el Alcalde de Matalabreras D. Jorge Valenciano, forme las cuentas municipales de 1868 á 1869.—Acordó que D. Eusebio Berzosa, Secretario que fué de Tardelcuende, se presente en dicho pueblo á liquidar con el Ayuntamiento lo que se le adeude.

(Se continuará.)

MES DE MARZO DE 1869.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el BOLETIN OFICIAL.

		Escudos.	Milésimas.
CARGO.			
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		24.765,349	
Producto de recargos sobre las contribuciones directas y la de consumos.		322,023	25.328
Id. del id. de Beneficencia.		92,510	530
Movimiento de fondos.		148,648	
		15,100	15.300
		200,150	150
		8.930	"
		49.558	680
TOTAL CARGO.			

		Escudos.	Milés.
DATA.			
CAPÍTULO VI.—Beneficencia			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.	116	666	
Idem por obligaciones de los Hospitales de esta provincia.	299	996	1.602
Idem por id. de las Casas de Misericordia.	10	704	896
Idem por id. de la Casas de Misericordia de maestros y maestras.	60	"	1.682
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	344	332	66
	133	332	"
SEGUNDA SECCION.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objeto de interés provincial.	"	"	150
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.	"	"	8.930
TOTAL DATA.	4.369	535	14.306

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO

GASTOS OBLIGATORIOS.	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
	Escudos.	Milés.	Escudos.	Milés.	Escudos.	Milés.
CAPÍTULO I.—Administracion provincial.						
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputacion provincial y la Comision de examen de cuentas municipales y depósitos.	1.024	996	400	"	1.424	996
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.	233	332	"	"	233	332
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.	100	"	26	666	126	666
Idem por sueldos de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.	255	"	220	336	475	536
CAPÍTULO IV.—Cargas.						
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.	100	"	"	"	100	"
CAPÍTULO V.—Instruccion pública.						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública.	172	748	33	332	206	080
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.	1.518	429	28	066	1.546	495

PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.	
		Escudos.	Milés.
Escudos.	Milés.	Escudos.	Milés.
116	666	116	666
299	996	1.902	720
10	704	1.177	600
60	"	1.742	171
344	332	410	532
133	332	133	332
"	"	150	"
"	"	8.930	"
TOTAL DATA.	4.369	535	14.306

		Escudos.	Milésimas.
Importa el cargo.		49.558	680
Idem la data.		18.676	126
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Abril.		30.882	554

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.			
En la Depositaria de fondos provinciales.	27.968	741	30.882 554
En el Instituto de segunda enseñanza.	173	328	
En la Escuela Normal de maestros.	31	978	
En los establecimientos de Beneficencia.	2.706	307	
IGUAL.			

En Soria á 27 de Mayo de 1870.
 Está conforme,
 El Secretario interino,
 FELIPE JIMENEZ FERNANDEZ.

V.º B.º
 El Vicepresidente,
 ORDEN.
 El Depositario,
 TIBURCIO MARTIN.

SECCION QUINTA.
ANUNCIOS OFICIALES.
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DE ALMARZA.
 Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por dimision del que interinamente la desempeñaba: su dotacion consiste en 375 pesetas anuales.

pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.
 Los aspirantes que reúnan las circunstancias prevenidas por la ley municipal vigente, dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de esta corporacion en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.
 San Andrés de Almarza, 15 de Diciembre de 1870.
 El Alcalde, FÉLIX ACEÑA.

ANUNCIOS PARTICULARES.
 En Berlanga, casa de D. José Ayuso, se necesita una ama de cria, soltera robusta, jóven, de leche abundante y de uno á tres meses de parida, á cuya casa, con las circunstancias expresadas podrá dirigirse la que quiera lactar un niño.
 SORIA.
 Imprenta Provincial.